

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 NOV. 2016

Acta N° 79

Resol. N° 55

Exp. 2016-25-1-007978

jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°122 de fecha 23 de noviembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

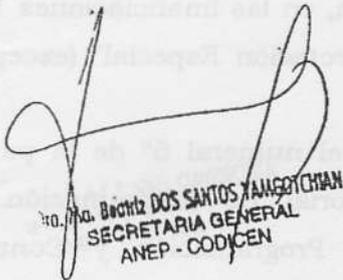
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

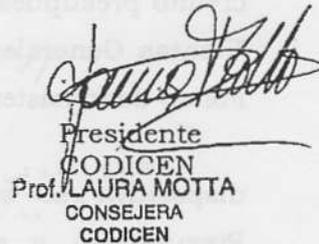
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°122 de fecha 23 de noviembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Pro. **Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN**
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2016

Resolución DSPP N° 122/2016

Exp. N° 2016-25-1-007978

VISTO: Lo establecido en Acta N° 33 Resolución N° 64 de fecha 1 de junio de 2016.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se establece que la Compensación por Presentismo a partir del 1° de junio de 2016, se otorgará mediante el mecanismo de partida fija mensual con liquidación y pago en forma trimestral (marzo – abril - mayo; junio – julio -agosto; setiembre - octubre – noviembre).

II) Que por Resolución DSPP N° 096/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016 y Resolución DSPP N° 111/2016 de fecha 8 de noviembre de 2016, se dispuso la trasposición de créditos a efectos de financiar la compensación por presentismo (segundo tramo), y un primer complemento del mismo, para el presente ejercicio.

III) Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, en atención a lo establecido en el acto administrativo mencionado en el visto, remitió a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, vía mail, la información resumida por Unidad Ejecutora, de un segundo complemento correspondiente al segundo tramo.

IV) Que los créditos presupuestales para el pago de la citada compensación, son los provenientes del Art. 551 de la Ley 19.355, y del Artículo 671 de la Ley 19.355, en atención a lo establecido en el Acuerdo firmado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Coordinadora Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) con fecha 30 de abril de 2016, que en su numeral CUARTO, establece que los recursos adicionales previstos formarán parte de las partidas de los trimestres junio-julio-agosto, y setiembre –octubre –noviembre de 2016.

V) Que las Divisiones Hacienda y el Área Financiero Contable, remitieron, vía mail, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del complemento del segundo tramo de la compensación por Presentismo, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

VI) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la

Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, que permite la realización de la trasposición correspondiente

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, como segundo complemento del segundo tramo de la Compensación por Presentismo, Ejercicio 2016, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes					Art. 55) Ley 19.355	Art. 67) Ley 19.366	
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	009	Otros Retenciones	4.351.600	367.630	
Total de Proyecto Reforzante					4.351.600	367.630	
Proyectos Reforzados							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	Importe	
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042014	Compensación por permanencia a la orden	23.221	1.863	
			059	Sueldo anual complementario	1.926	194	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	4.905	415	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	252	21	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	392	33	
			087	Aporte patronal a FONASA	1.161	98	
			Total de Proyecto Reforzado				31.998
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	317 - Trayectorias Educativas cordones, complejas y prototipos		042014	Compensación por permanencia a la orden	20.513	2.499
				059	Sueldo anual complementario	2.460	208
				081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	8.236	677
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	320	27
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.383	371
	Total de Proyecto Reforzado				36.312	4.432	
	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya PAEPU		042014	Compensación por permanencia a la orden	5.395	456
				059	Sueldo anual complementario	450	38
081				Aporte patronal a la seg. social ahorro	1.140	95	
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	58	5	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.	270	23	
Total de Proyecto Reforzado				7.283	617		
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente		042014	Compensación por permanencia a la orden	1.798	152	
			059	Sueldo anual complementario	150	13	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	380	32	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	19	2	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	20	2	
Total de Proyecto Reforzado				2.327	210		
Total Unidad Ejecutora 001					86.378	7.303	
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042014	Compensación por permanencia a la orden	44.051	3.724	
			059	Sueldo anual complementario	3.071	310	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	9.325	787	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	478	40	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	5.221	441	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.203	180	
			Total de Proyecto Reforzado				64.929
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico		042014	Compensación por permanencia a la orden	22.775	1.925
				059	Sueldo anual complementario	1.598	160
				081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	4.811	402
				082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	247	21
				083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.157	267
	Total de Proyecto Reforzado				33.578	2.875	
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común		042014	Compensación por permanencia a la orden	3.472	293
				081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	8.790	744
082				Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	451	38	
083				Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.250	359	
087				Aporte patronal a FONASA	2.063	178	
Total de Proyecto Reforzado				18.976	1.632		
603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico		042014	Compensación por permanencia a la orden	167.142	15.919	
			059	Sueldo anual complementario	15.595	1.318	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	39.534	3.342	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	2.029	171	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	20.215	1.765	
Total de Proyecto Reforzado				243.515	22.925		
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común		042014	Compensación por permanencia a la orden	412.944	34.905	
			059	Sueldo anual complementario	34.432	2.906	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	87.294	7.374	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	4.474	378	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	44.723	3.784	
Total de Proyecto Reforzado				564.867	47.347		
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial		042014	Compensación por permanencia a la orden	41.203	3.483	
			059	Sueldo anual complementario	3.434	290	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	9.104	768	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	440	38	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	6.918	585	
Total de Proyecto Reforzado				52.100	4.464		
603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio		042014	Compensación por permanencia a la orden	3.596	304	
			059	Sueldo anual complementario	300	25	
			081	Aporte patronal a la seg. social ahorro	700	64	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	36	3	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	728	62	
Total de Proyecto Reforzado				4.360	378		
Total Unidad Ejecutora 002					1.104.358	93.518	



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	25,866	2,186	
			059	Sueldo anual complementario	2,156	182	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	5,464	462	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	280	24	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2,578	218	
			087	Aporte patronal a FONASA	1,294	109	
	Total de Proyecto Reforzado					37,838	3,181
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	76,709	6,484	
			059	Sueldo anual complementario	8,393	540	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	15,205	1,370	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	831	70	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	7,646	646	
			087	Aporte patronal a FONASA	3,836	324	
	Total de Proyecto Reforzado					111,820	9,434
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1,112,278	94,017	
			059	Sueldo anual complementario	92,690	7,835	
081			Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	234,969	19,881		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	12,349	1,019		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	110,657	9,370		
087			Aporte patronal a FONASA	55,614	4,701		
Total de Proyecto Reforzado					1,618,457	136,803	
605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	671,202	56,735		
		059	Sueldo anual complementario	95,903	4,728		
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	141,792	11,965		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	7,271	615		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	66,896	5,655		
		087	Aporte patronal a FONASA	33,560	2,837		
Total de Proyecto Reforzado					978,654	82,555	
Total Unidad Ejecutora 003					2,744,369	231,973	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	56,338	4,762	
			059	Sueldo anual complementario	4,696	397	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	11,901	1,006	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	610	52	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	1,015	86	
			087	Aporte patronal a FONASA	2,818	238	
	Total de Proyecto Reforzado					77,377	6,541
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	124,653	10,537	
			059	Sueldo anual complementario	10,368	878	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	26,330	2,226	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1,360	114	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8,003	677	
			087	Aporte patronal a FONASA	6,233	527	
	Total de Proyecto Reforzado					178,960	14,859
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	110,054	9,302	
			059	Sueldo anual complementario	9,172	775	
081			Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	23,249	1,965		
082			Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	1,192	101		
083			Aporte patronal por Serv. Bonif.	7,340	620		
087			Aporte patronal a FONASA	5,502	465		
Total de Proyecto Reforzado					158,509	13,228	
606 - Educación Terciaria	211 - Educación Terciaria	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2,548	215		
		059	Sueldo anual complementario	212	18		
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	538	46		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	28	2		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	254	21		
		087	Aporte patronal a FONASA	127	11		
Total de Proyecto Reforzado					3,707	313	
Total Unidad Ejecutora 004					414,853	35,041	
Total de Proyectos Reforzados					4,351,680	367,636	

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

[Firma]
Dr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestario
CODICEN - ANEP